

Bogotá D.C. 06 de marzo de 2020
SDM-SC- 49699

Señor(a):

JON BEDOYA BADILLO BEDOYA BADILLO
CARRERA 12 NO. 147-34, APTO. 401
BARRIO: CEDRITOS
TELÉFONO: 3188342361
LA CIUDAD

Motivos de Devolución		Desconocido		No Existe Número	
Rehusado		Cerrado		No Reclamado	
Dirección Errada		Fallecido		No Contactado	
No Reside		Fuerza Mayor		Apertado Clausurado	
Fecha 1: DIA MES AÑO		Fecha 2: DIA MES AÑO		R D	
Nombre del distribuidor: Rivera Cortes		Nombre del distribuidor: Motorizado		C.C. 79899501	
C.C. 16 MAR '20		C.C. 16 MAR '20		C.C. 79899501	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:		Observaciones:	
Observaciones: Motorizado		Observaciones: Motorizado		Observaciones: Motorizado	
C.C. 79899501		C.C. 79899501		C.C. 79899501	
Edif. Sandra		Edif. Sandra		Edif. Sandra	
Cirofano		Cirofano		Cirofano	

REF: RESPUESTA- SDM- 48078

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo N° 11001000000023421909 de fecha 20 de mayo de 2019 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución NO EXISTE, en razón a que del # 14-30, pasa a 14-50, hechos que no son atribuibles a la administración.

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JON BEDOYA BADILLO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 10635789
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CRA 12 N. 14-34 APTO 401 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: JONCITO47@HOTMAIL.COM
Teléfono: 7022614 Teléfono móvil: 3133342361

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remite

Destinatario

Nombre Razón Social: JON BEDOYA BADILLO
Dirección: Carrera 12 N. 14-34 APTO 401
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110131200
Envío: YG25224431CO

Nombre Razón Social: JON BEDOYA BADILLO
Dirección: Carrera 12 N. 14-34 APTO 401
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110131200
Fecha admisión: 13/03/2020 19:25:15

472 DEL # 14-30 PASA A 14-50		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.517-9 POSTEXPRESS																												
1111 767		Centro Operativo : UAC CENTRO Orden de servicio: 11859308		Fecha Pre-Admisión: 21/05/2019 12:01:39 Y6228376914C0																										
Remitente Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001008052023421850 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Destinatario Nombre/ Razón Social: JON BEDOYA BADILLO JIL204 Dirección: CR12 n. 14-34 apto 401 Tel: 70225140135342351 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rehusado</td> <td>CI</td> <td>CI</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>NI</td> <td>NI</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>AS</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td>FA</td> <td>Faltado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AL</td> <td>AL</td> <td>Ajustado Censurado</td> </tr> <tr> <td>DC</td> <td>Desconocido</td> <td>PA</td> <td>PA</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> </table> ☐ Cierre por errata		RE	Rehusado	CI	CI	Cerrado	NE	No existe	NI	NI	No contactado	AS	No reside	FA	FA	Faltado	NR	No reclamado	AL	AL	Ajustado Censurado	DC	Desconocido	PA	PA	Fuerza Mayor
RE	Rehusado	CI	CI	Cerrado																										
NE	No existe	NI	NI	No contactado																										
AS	No reside	FA	FA	Faltado																										
NR	No reclamado	AL	AL	Ajustado Censurado																										
DC	Desconocido	PA	PA	Fuerza Mayor																										
Valores Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.500 Valor de Manejo: \$0 Valor Total: \$2.500		Observaciones del cliente: COMPARENDO		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Horn: Fecha de entrega: 21/05/2019 Distribuidor: Javier Barreto H C.C. 29 MAY 2019 delatamiasa																										
1111 767		1111 587		UAC CENTRO CENTRO A																										

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante AVISO como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso No.	126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019
Resolución Sancionatoria No.	890742 de fecha 08/14/2019

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... “Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...”

Respecto del tema de **impugnación**, solo se puede realizar ante autoridad competente y diligencia de audiencia pública, dentro del término señalado en la misma orden, toda vez que **es la audiencia pública** el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, **carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95**, cuando afirmó:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias."

Sobre sus peticiones de "Notificación de mandamiento de pago", se le informa que ésta (s) fue (ron) remitida (s) a la Dirección de Gestión de Cobro, tal como lo dispone la ley 1755 de 2015, mediante oficio No. 49699.

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultadas en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA BAEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: DIEGO REINA

Bogotá D.C. 06 de marzo de 2020
SDM-SC- 49699

Señor(a):

JON BEDOYA BADILLO BEDOYA BADILLO
CARRERA 12 NO. 147-34, APTO. 401
BARRIO: CEDRITOS
TELÉFONO: 3188342361
LA CIUDAD

REF: RESPUESTA- SDM- 48078

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo N° 11001000000023421909 de fecha 20 de mayo de 2019 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución NO EXISTE, en razón a que del # 14-30, pasa a 14-50, hechos que no son atribuibles a la administración.

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JON BEDOYA BADILLO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 18835789
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 12 N. 14-34 APTO 401	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	JONCITO47@HOTMAIL.COM
Teléfono:	7022514	Teléfono móvil:	3133342361

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

la existencia de disposiciones procedimentales aplicables al caso concreto, según
sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se
trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las
ordinarias."

Sobre sus peticiones de "Notificación de mandamiento de pago", se le informa que ésta (s) fue (ron)
remitida (s) a la Dirección de Gestión de Cobro, tal como lo dispone la ley 1755 de 2015, mediante
oficio No. 49699.

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso
administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley,
no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las
notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y
constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la
administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes y por ello debe tener en



En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante AVISO como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso No.	126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019
Resolución Sancionatoria No.	890742 de fecha 08/14/2019

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará ~~la pérdida de la licencia de conducir y la inhabilitación para conducir el vehículo~~ la inhabilitación para conducir el vehículo."

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19930

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-48078/ JON DEDOYA BADILLO BEDOYA BADILLO</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-49699 d eI 06 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

48078.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00am por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)